



ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DE LAS FINCAS RÚSTICAS MUNICIPALES OBJETO DE APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA

Por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 05 de enero de 2012, se aprobó inicialmente el expediente de afectación de las fincas rústicas de propiedad municipal objeto de aprovechamiento agrícola, al uso o servicio público o comunal, cambiando su calificación de bienes patrimoniales a bienes comunales.

De conformidad con el *artículo 8 del R.D. 1372/1986, de 13 de junio*, por el que se aprueba el *Reglamento de Bienes de las Entidades Locales*, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia* y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Congosto de Valdavia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen oportunas.

En Congosto de Valdavia, 26 de Enero de 2012

El Alcalde,

Fdo.: D. Eduardo Vicente Villalba

